



REF: Aprueba trato directo con **WILSON PONCE HERNANDEZ**, Rut: 12.197.636-6, Para la contratación de Animación FIESTA DEL PIPEÑO 2018.

DECRETO N° 0128

Trehuaco, 16 FEB 2018

VISTOS:

1. El decreto N° 0775 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de febrero de 2018, entre don Wilson Ponce Hernández, Rut: 12.197.636-6 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6
5. La cotización entregada por **Wilson Ponce Hernández Rut: [REDACTED]**
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La cotización por la animación es de \$ 277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos. -

DECRETO:

1. Aprueba trato directo, acorde al artículo 10° n°8, LETRA E Y J del Reglamento de Compras Públicas, con **WILSON PONCE HERNANDEZ, RUT [REDACTED]** para Animación Show Aniversario Comuna de Trehuaco, por un monto de \$277.770 (docientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos, acorde a cotización adjunta al presente decreto.
2. Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- TRANSPARENCIA
- ADQUISICIONES

JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 16 de Febrero del 2018, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **WILSON PONCE HERNANDEZ, RUT [REDACTED]** con domicilio en Calle [REDACTED] de la comuna de Quirihue, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Animación **FIESTA DEL PIPEÑO 2018** de la comuna de Trehuaco a realizarse el día 17 de Febrero a las 22:00 horas en el marco del Aniversario 45º de la comuna.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I.Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I.Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

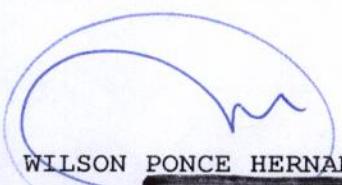
- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I.Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 17 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.


WILSON PONCE HERNANDEZ
RUT: [REDACTED]
"ANIMADOR"


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
[REDACTED]
ALCALDE (s)